Suncompany, se compromete por propender un ambiente laboral sano, seguro y adecuado; previniendo cualquier modalidad de acoso laboral establecida en la ley 1010 de 2006, contando con la participación del comité de convivencia.

Para el logro de este propósito se dispone del recurso necesario para la ejecución de actividades de sensibilización sobre acoso laboral, sus consecuencias y capacitaciones encaminadas a la resolución de conflictos dirigidos a los colaboradores de **Suncompany.**

Por lo anterior, se facilitarán e impulsarán todas las acciones encaminadas a la prevención de Acoso Laboral, ya que, ayudará en una mejora del clima laboral y de la cultura preventiva con el consiguiente incremento del rendimiento de las capacidades de las personas. Cualquier persona involucrada en un comportamiento de hostigamiento será sujeta a investigación de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, procedimientos y sus respectivas medidas disciplinaria.

Nuestra cultura es diversa e incluyente y nos esforzamos por promover y generar ambientes de trabajo sano respetando género, identidad sexual, etnia, raza, religión y diversidad de pensamiento e ideologías que no afecten la convivencia laboral.

La presente Política será difundida a todos los trabajadores de la empresa que estén bajo contratación Laboral y estará de manera digital en los correos corporativos de la empresa.

El no cumplimento de esta política será considerado una falta grave, dado que los pilares que sostienen una empresa es la sana convivencia y las buenas relaciones laborales entre todos los trabajadores.

Esta Política será publicada, divulgada y actualizada cada vez que la organización lo considere pertinente. De igual manera estará disponible a todas las partes interesadas.

Dada en Bogotá, a los tres (03) días del mes de febrero de 2026.



John Daveid López Parra
Representante Legal – Suncolombia S.A.S